

Santiago, 9 de septiembre de 2022

Señora  
**Solange Berstein Jáuregui**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica.

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas, se informa que en virtud de la Resolución Exenta N° 4949 dictada con fecha 4 de agosto de 2022 por esa Comisión, Banco Santander Chile ha sido sancionado con multa de UF 1.500 por infracción a la sección 1.1.2 del Capítulo 12-15 de la Recopilación Actualizada de Normas en relación a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Bancos, por excederse el día 31 de marzo de 2021, del límite regulatorio global para depósitos en bancos o instituciones financieras del exterior, situación corregida al día siguiente.

Luego de haber presentado una reposición al respecto, dicha resolución fue confirmada por esa Comisión mediante Resolución Exenta N°5625 de fecha 2 de septiembre recién pasado.

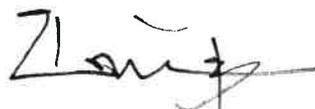
Por último, comunicamos que una vez divulgada la información en la prensa, remitiremos a esa Comisión copia de la publicación efectuada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Román Blanco Reinosa**  
**Gerente General**

C.c.: Bolsas de Valores.

En Santiago, a 9 de septiembre de 2022, certifico que la presente es copia fiel de la carta que informa Hecho Esencial enviado por Banco Santander-Chile, sobre aplicación de multa.



**Román Blanco Reinos**  
**Gerente General**